



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00036-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por JORGE IGNACIO MONCADA MONTOYA contra JOSE ADAN VALLEJO GARCÍA y MARTHA NELLY VALLEJO GARCÍA, el demandante allegó escrito mediante el cual informa que sustituye el poder por él conferido inicialmente al abogado Carlos Augusto Marín Arredondo, en favor del también abogado Alejandro Díaz Cardona; sin embargo, es improcedente aceptar tal sustitución, por cuanto la misma solo puede darse entre apoderados judiciales. Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. P., aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 131 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 17 de agosto de 2022 a las 8
a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4b79bf8fb217fcb61fd794b9efefe50b90bd78aae35b6696957a8b7810868e**

Documento generado en 16/08/2022 08:09:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>